

ACTOS DERIVADOS DE TRANSPORTES DEL ESTADO

- 1.- Cobro excesivo por el pago de derechos de la concesión.
- 2.- Negativa en la expedición una vez acreditados los derechos.
- 3.- Revocación de la concesión.
- 4.- Cualquier acto de molestia por parte de la Dirección y/o Delegación de Transportes.

INFRACCIONES DE TRÁNSITO ESTATAL Y MUNICIPAL

- 1.- Original de la boleta de infracción.

COBROS EXCESIVOS E ILEGALES DE IMPUESTOS O DERECHOS POR PARTE DE FINANZAS DEL ESTADO

- 1.- Original del requerimiento de pago por concepto de ISR, ISPT u otro.
- 2.- Original de documento en el que se contemple el cobro de multas o recargos.

ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Derivado de la reforma al artículo 123 apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio del 2008, éste Tribunal de Justicia Administrativa es competente para conocer de los asuntos relacionados a los elementos de seguridad.



ACTOS RELACIONADOS CON LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATALES, MUNICIPALES, Y DEL INSTITUTO DE LA POLICÍA AUXILIAR (IPAÉ), ELEMENTOS DE TRÁNSITO Y DE PROTECCIÓN CIVIL POR:

- 1.- Despido injustificado.
- 2.- Degradación de cargo.
- 3.- Baja de salario.
- 4.- Arresto.
- 5.- Actas administrativas.
- 6.- Pensiones por riesgo de trabajo.
- 7.- Atención a viudas o viudos de los elementos de seguridad pública.



IMPORTANTE

- ◆ El servicio es gratuito, los únicos gastos que los particulares realizarán son las copias de los documentos originales que servirán como pruebas y que se anexarán a la demanda para cada una de las partes.
- ◆ Horario de labores de las 09:00 a las 15:00 horas, todos los días hábiles.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA CIUDADANA

Tel: 4 94 31 98 Ext. 1010

Correo Electrónico:

asesoraciudadana@tjaguerrero.org.mx



TRIJAGRO



TRIJAGRO



www.tjaguerrero.org.mx



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO

ACTOS A IMPUGNAR

El trámite es personal y gratuito

El servicio que brinda el Tribunal a través de los Asesores Ciudadanos es sólo para particulares preferentemente a las clases menos favorecidas económica y culturalmente (Artículo 46 fracción II del Reglamento Interior del TJA-GRO).

El plazo para impugnar es de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del acto que se reclame (Artículo 49 CPCA-GRO).

El Tribunal de Justicia Administrativa, es un órgano jurisdiccional que la Constitución establece para que el particular que considere se puedan afectar sus derechos o intereses legítimos por un acto de autoridad acuda al mismo, con el fin de obtener la anulación, modificación o revocación de dicho acto.

Se cuentan con 8 Salas Regionales en el Estado de Guerrero, ubicadas en los siguientes municipios: Acapulco I y II, Altamirano, Chilpancingo, Iguala, Ometepec, Tlapa y Zihuatanejo, en donde encontrarás el apoyo de un Asesor Ciudadano; encargados de proporcionar la orientación jurídica en el momento que lo necesites. Ellos se encargarán de elaborar la demanda de nulidad y de brindarte su apoyo durante todo el procedimiento hasta el total cumplimiento de la sentencia que se dicte en el mismo.

Aquí te explicamos de acuerdo al acto, que requieres para presentar tu demanda:

ACTOS ADMINISTRATIVOS

CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

- 1.- Original del acta de clausura y/o acta de visita de verificación.
- 2.- Original del permiso de la licencia de funcionamiento.

SILENCIO ADMINISTRATIVO O NEGATIVA FICTA

- 1.- Original del escrito de petición a la autoridad, que contenga firma y/o sello de recibido.

NEGATIVA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

- 1.- Original del documento que acredite la propiedad del bien donde se pretende construir.

ACTOS RELACIONADOS CON LA EXPROPIACIÓN

- 1.- Antecedentes del bien expropiado.
- 2.- Original de la solicitud del pago de indemnización por la expropiación.
- 3.- Original del acuerdo mediante el cual se niega la indemnización por la expropiación.
- 4.- Original o copia del decreto expropiatorio publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.
- 5.- Original del documento con el que se acredite el interés legítimo.

NEGATIVA DE EXPEDICIÓN O REFRENDO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- 1.- Original del escrito de petición de la licencia que contenga firma y/o sello de recibido.
- 2.- En su caso, la licencia a refrendar.

NEGATIVA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS SANITARIAS, INSPECCIONES O VERIFICACIONES

- 1.- Documento que acredite la solicitud con firma y/o sello de recibido por la jurisdicción sanitaria.

NEGATIVA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS SANITARIAS, INSPECCIONES O VERIFICACIONES

- 1.- Documento que acredite la solicitud con firma y/o sello de recibido por la jurisdicción sanitaria.

NEGATIVA DE REGISTRO E INSCRIPCIONES O NEGATIVA DE EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES.

- 1.- Registro Público de la Propiedad.
- 2.- Registro Civil.
- 3.- Instituciones Educativas del Estado.

ACTOS DERIVADOS DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS EN APLICACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

- 1.- Presentar resolución.

ACTOS FISCALES

COBRO EXCESIVO, CORTE O LIMITACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

- 1.- Original del recibo de cobro.
- 2.- Original de la orden de suspensión o de limitación del servicio.
- 3.- Original de la cédula de notificación y el acta circunstanciada.
- 4.- Original de la determinación del crédito fiscal.

IMPUESTO PREDIAL

- 1.- Original de la resolución que contenga la determinación de un crédito fiscal del impuesto predial.
- 2.- Original o copia certificada de la escritura de la propiedad.
- 3.- Último comprobante de pago del impuesto predial.

MANDAMIENTOS DE EJECUCIÓN

- 1.- Original del mandamiento de ejecución y acta de requerimiento de pago y embargo, constancias de notificación.
- 2.- Original de la determinación, si se le notificó previamente, el crédito determinado (verificar si fue legalmente notificado).

MULTAS

- 1.- La resolución correspondiente de la autoridad que la haya aplicado.

